

Resolución n° 3132/2019



Expte n° 865/2019

Buenos Aires, 24 de OCTUBRE de 2019

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2019-**", y

**CONSIDERANDO:**

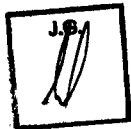
Que la Vice Presidenta 1° de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 1° de octubre, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1268 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico (fs. 35).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

**SE RESUELVE:**

Declarar inhábil el día 1° de octubre de 2019 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1268 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



CARLOS GUILLERMO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

RICARDO LUIS CUELLETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION